

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: MEJORAMIENTO AREA PREBASICA ESCUELA
PEDRO DE VALDIVIA

DECRETO N° **1248**

TEMUCO,

19 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 11 de noviembre de 2015, que adjudica con Alfredo Eduardo Zúñiga López, para la construcción de la Obra **"Mejoramiento Área Prebásica Escuela Pedro de Valdivia"**.

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Alfredo Eduardo Zúñiga López de fecha 13 de diciembre de 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 29 de febrero de 2016, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de agosto de 2015.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: **"Mejoramiento Área Prebásica Escuela Pedro de Valdivia"** compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/DT/EMJ/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

u

1193838

PROCESO DE PARTES	
FECHA	14 DIC 2016
PROYECTO	OBRA
1	FORMULAR FONDU
2	ESTUDIA Y PROPONER SOLUCION
3	OTORGAR COMP
4	OTORGAR RES DE FONDU

OBRA : " MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA"

CONTRATISTA : ALFREDO EDUARDO ZÚÑIGA LÓPEZ

DECRETO DE ADJUDICACIÓN : N° 882 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

DECRETO RECEPCIÓN PROVISORIA : N° 145 DE 29 DE FEBRERO DE 2016

SR. DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO

INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

D.A.E.M.

CONFORME A LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL CONTRATO,
SOLICITO A UD. GESTIONAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
" MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA".

ALFREDO EDUARDO ZÚÑIGA LÓPEZ

RUT 9.236.737-1

CONTRATISTA

TEMUCO, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.-



TEMUCO

ANEXERA ACTA DE RECEPCION
PROVISORIA OBRA: "MEJORAMIENTO
AREA PREBASICA ESCUELA PEDRO DE
VALDIVIA"

DECRETO N°

145, 17

TEMUCO,

29 FEB. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4876 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Alfredo Edmundo Lopez para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO AREA PREBASICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA"

2. La solicitud de Recepcion Provisoria enviada por el Contratista Alfredo Edmundo Lopez de fecha 17 de enero de 2016.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 17 de enero de 2016.

4. El Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 12 de febrero de 2016, que designa la Comisión para la Recepcion Provisional de la Obra.

5. El Acta de Recepcion Provisoria con fecha 04 de febrero de 2016.

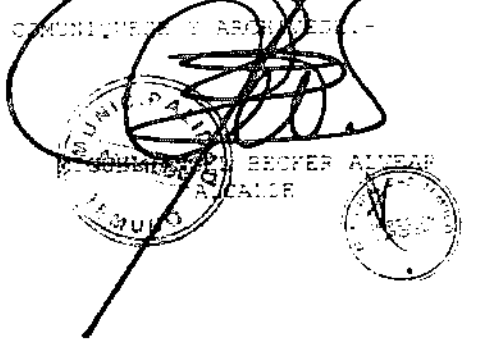
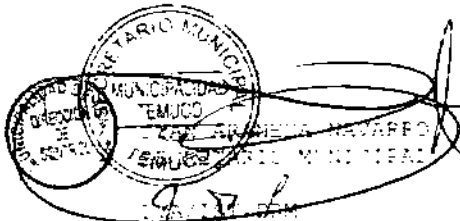
6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Publica.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.609 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETOS:

1. Se desecha el Acta de Recepcion Provisoria de fecha 04 de febrero de 2016 de la Obra "MEJORAMIENTO AREA PREBASICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA"

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.-



DISTRIBUCION
- C. de Partes Municipal
- C. de Partes Educacion
- Direccion de Obras Municipales



JDD ACAD 648



VISTOS:

- 1.- El Informe Administrativo de fecha 07 de Octubre de 2015 que aprueba y respalda el presupuesto de obras y servicios de inversión para el año 2015.
- 2.- El Decreto Administrativo N° 10 de fecha 07 de Octubre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas (BAs) y el pliego de condiciones para el proceso licitatorio a la oferta pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO AREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15.
- 3.- El Acta de Apertura y Adjudicación del Proceso Licitatorio de fecha 05 de Noviembre de 2015 de la oferta pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15.
- 4.- El Informe Técnico del Departamento Municipal de fecha 06 de Noviembre de 2015 de la oferta pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, adjunto al presente decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de Noviembre de 2015 de la oferta pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, adjunto al presente decreto.
- 6.- La Ley N° 19.846, de Bases Administrativas de Funcionarios y Prestación de Servicios.
- 7.- Las Disposiciones que se dictaron con la Ley N° 19.846, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de Adjudicación de las obras licitatorias que consta en el Informe de Comisión Evaluadora de fecha 11 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

- 1.- Adjudicarse la oferta presentada para la oferta pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO AREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, según se indica a continuación:

OFERENTE	ALFREDO EDUARDO ZUÑIGA LÓPEZ
RUT	9.236.737-1
VALOR ADJUDICADO	\$7.950.470 impuestos incluidos

- 1.- La vigencia del contrato será de 28 días corridos desde la fecha de inicio de las obras de inversión.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1. Las gestiones que se detallan en el presupuesto del presente ejercicio, cuyo monto total asciende a la suma de \$7.950.470 (septenta y cinco millones, noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos) corresponden al rubro 215 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del programa de inversión de obras públicas para el año 2015.

2. Designase como Inspector Técnico al Sr Daniel Rodriguez Minchiqueo, Director Asesorador del Depto. de Educación Municipal.

3. Corresponde a la Dirección de Gestión de Recursos de la Unidad de Ejecución Presupuestal N°216-2015: "MEJORAMIENTO AREA PRESBASICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, de la Unidad Ejecutora del rubro 215.

OPERENTE	RUT	N° DOCTO.	BANCO	MONTO (\$)
Administración Municipal	15.111.111-1	41.000	Banco de Chile	7.950.470

4. En caso de no cumplimiento de la obligación de pagar este título de deuda inscrita en el acta de las Sesiones Administrativas.

5. La presente se redacta en virtud de las gestiones de la Unidad Ejecutora de Gestión de Recursos y Administrativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley N°17.250 de 1968, que establece la autonomía de gestión y gestión económica de las Unidades Ejecutoras.

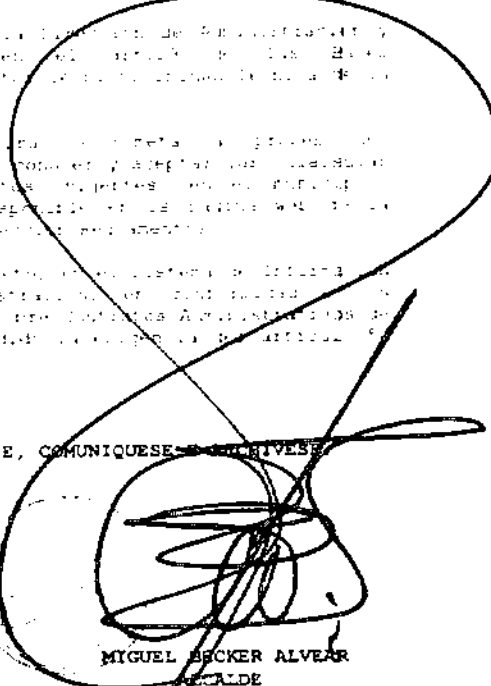
6. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Ejecución y Finanzas, para el pago de este título de deuda inscrita en el acta de las Sesiones Administrativas, deberá emitir el cheque de pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley N°17.250 de 1968.

7. Si el monto que se pagó de este título de deuda inscrita en el presente ejercicio, excede del monto que se estableció en el presupuesto de la Unidad Ejecutora, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley N°17.250 de 1968, que establece la autonomía de gestión y gestión económica de las Unidades Ejecutoras.

8. Designase como Director del presente contrato, al Sr. Miguel Becker Alvear, Director Asesorador del Depto. de Educación Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley N°17.250 de 1968, que establece la autonomía de gestión y gestión económica de las Unidades Ejecutoras.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE E ARCHÍVESE


MIAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación Municipal
- Dirección de Ejecución Municipal
- Oficina de Registro
- Oficina de Fines


DIRECTOR INTERNO

